



## DECLARA ADJUDICADOS CUPOS FERIA BIO INTERNATIONAL CONVENTION 2013

Santiago, 24 de abril de 2013

### RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0523

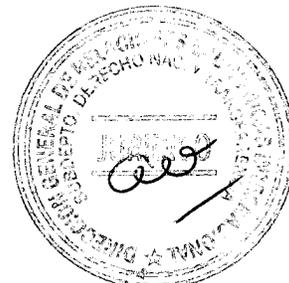
#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.641; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0434, de 2012, y N° H-287, de 2013; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en el Memorándum N° 2369, de 22 de abril de 2013, del Subdepartamento Comercio de Servicios.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-0434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente **DIRECON**, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 19 de noviembre de 2012, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Bio International Convention 2013 a realizarse en la ciudad de Chicago, Estados Unidos, entre los días 22 y 25 de abril de 2013.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 4 de marzo de 2013, recibiendo la postulación de las siguientes entidades, las que además cumplieron con los requisitos establecidos en el acápite 3.2 "Inscripción" de las mencionadas Bases Concursales:

- **Comercialización BIOMTS S.A.**





- **Laboratorios Andrómaco S.A.**
- **Clean Energy E.S.B. S.A.**

5. Que, con fecha 23 de abril, fue recepcionado por el Departamento Jurídico el Memorandum N° 2369, del Subdepartamento Comercio de Servicios, de 22 de abril de 2013, solicitando la elaboración de la resolución que adjudica cupos a participantes de la Feria Bio International Convention 2013.

### RESUELVO:

**I. DECLARANSE ADJUDICADOS** los cupos para participar en la Feria Bio International Convention 2013, cuya fecha de inicio fue el día 22 de abril de 2013 y cuya fecha de término es el 25 de abril del mismo año, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT
• Comercialización BIOMTS S.A.	76.258.162-0
• Laboratorios Andrómaco S.A.	92.448.000-9
• Clean Energy E.S.B. S.A.	76.056.071-5

**II. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo (s)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



MU  
MUQ

Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento de informática (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.

